



nación en las diligencias de dichos Sortes, expresando las razones que lo persuaden, y suplicando tenga abien levantar la multa y apremio, dándose al efecto Certificación de esta acta.

Se vio en seguida una orden de la Superior Junta de Agravios de esta Provincia, su fecha veinte y seis de oct. proximo pasado, por la que pide un mozo q. falta para cubrir el contingente de esta Villa; y en su vista acordó el Ayuntamiento dar tambien comision al expresado D.º Miguel Polidano, para q. presentandose en la misma R.ª Junta de Agravios, se entere del estado de los Mozos sobrantes q. se remitiere, y resultando la falta del que se reclama, lo cubra o presente, sin perjuicio de dar cuenta a esta Corporacion, firmandose la correspondiente Certificación, para la legitimidad de su comedia.

Con lo que se concluyó este acuerdo que firmarán sus señas, de que yo el Sr.º Certifico =

Jos. Jorge del Corral y Pedro Bern.º de Mata

Juan D.ª de S.ª Vence Lopez

Juan José Pérez y Portado Antonio Marin

Narciso Ballena